



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 MAYO 1981

Expte. N° 684/74

VISTO:

Que es necesario fijar las fechas dentro del presente período lectivo en que se realizarán los actos de entrega de diplomas a los egresados de las distintas carreras que se cursan en la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 536-78 establece como fecha para la primera colación de grados el 11 de Mayo de cada año, instituido como Día de la Universidad Nacional de Salta;

Que deben fijarse las restantes fechas para la realización de los Actos Académicos citados, en concordancia con lo establecido por la resolución N° 120 de la Subsecretaría de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación;

Que la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones a Fs. 49 / propone las posibles fechas para las próximas colaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

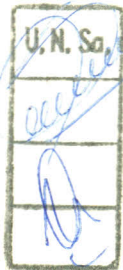
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Determinar las siguientes fechas dentro del corriente año lectivo, en que se realizarán los actos de entrega de diplomas a los egresados de / las distintas carreras de la Universidad:

- Segunda Colación de Grados: 11 de Setiembre de 1981.
- Tercera Colación de Grados: 18 de Diciembre de 1981.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 215-81